

## GERENCIA GENERAL

---

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 45-2015

**DR. VICTOR VICENTE GUZMAN BARBOTO, GERENTE GENERAL DE  
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

#### CONSIDERANDO:

**Que,** mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

**Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial NO. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;

**Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;

**Que,** mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;

**Que,** la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-106, de Abril 01 de 2015, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspasos de Crédito al vigente presupuesto de gastos, para los gastos corrientes del Programa Desarrollo y Servicios Portuarios, por el monto de USD 108 028,00, y el Traspaso de Crédito para los gastos de inversión que afecta a los dos proyectos que la entidad tiene en el presente año, por el monto de USD 4 894 843,39;

**Que,** según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, mediante Resolución Administrativa No. 44-2015, del 30 de marzo de 2015, se aprobó la Séptima reforma al Plan Operativo Anual de la entidad, en la cual se contemplan cambios de las asignaciones presupuestarias de los gastos corrientes y de inversión, las mismas que para ser financiadas dentro del presupuesto institucional requieren de una reforma presupuestaria;

**Que,** el detalle de todos los requerimientos que se han financiado con estas dos reformas presupuestarias, constan en el informe remitido por el Jefe de la Unidad de Control de Gestión mediante oficio No. APPB-UCG-050/2015, de marzo 27 de 2015, en base del cual se aprobó la

Séptima Reforma al POA institucional proyecto de Traspasos de Crédito al vigente presupuesto, por los montos de USD 108 028,00, y USD 4 894 843,00;

**Que,** el Traspaso de Crédito planteado, por USD 108 028,00, se lo ha realizado afectando partidas que corresponden a Gastos Corrientes, y el Traspaso de Crédito por USD 4 894 843,39, afecta a los Gastos de inversión; por lo tanto, no se modifica la naturaleza del gasto, y se lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes, emitidas por el Ministerio de Finanzas; así como también, se ha observado lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, con oficio Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto del 2014, por lo que, solicita que sean aprobados, para ingresarlos al sistema e-SIGEF, para la aprobación definitiva por parte del Ministerio de Finanzas, previa a su ejecución.

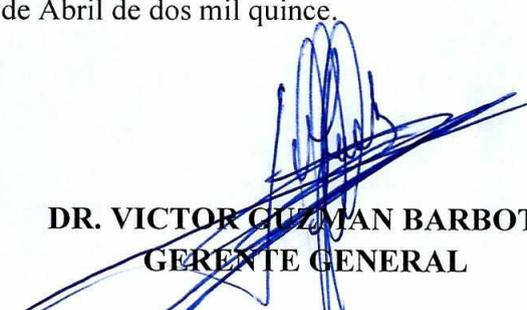
**En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;**

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar los **TRASPASOS DE CREDITO** al vigente presupuesto de Gastos por **USD 108 028,00, USD 4 894 843,39;** presentado con oficio Nro. APPB-DFI-106, de Abril 01 de 2015, de conformidad con los anexos a la presente; reformas que se procederán a ejecutarlas, una vez que sean ingresadas y aprobadas en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

### COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los dos días del mes de Abril de dos mil quince.

  
**DR. VICTOR GUZMAN BARBOTO**  
**GERENTE GENERAL**

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barboto,** Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el dos de Abril de dos mil quince. **LO CERTIFICO.**

  
**ELAINE RAMON MONTENEGRO**  
**SECRETARIA GENERAL**



Recibido  
Abril 02/2015  



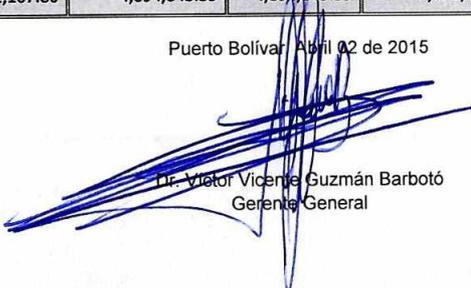



## AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

### Traspaso de Crédito

P R O G R A M A	P R O Y E C T O	A C T I V I D A	F U N D A M E N T E	PARTIDA PRESUPUEST ARIA	C O N C E P T O	CODIFICADO A FEBRERO 2015	INCREMENTO	DISMINUCION	ASIGNACION CON REFORMA
					PROYECTO: "AMPLIACION DEL TERMINAL MARITIMO INTERNACIONAL DENOMINADO: CONSTRUCCION DE ATRACADERO 5"	2,779,568.80	4,550,029.81	0.00	7,329,598.61
77	001	003	1	710000	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	29,982.55	22,444.05	0.00	52,426.60
				710203	Décimotercer Sueldo	2,097.10	1,180.00		3,277.10
				710204	Décimocuarto Sueldo	501.50	855.50		1,357.00
				710510	Servicios Personales por Contrato	23,229.36	12,230.36		35,459.72
				710601	Aporte Patronal	2,428.45	1,367.02		3,795.47
				710602	Fondo de Reserva	1,726.14	2,406.17		4,132.31
				710707	Compensación por vacaciones no gozadas por sesación de funciones	0.00	4,405.00		4,405.00
77	001	004	1	730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0.00	13,450.80	0.00	13,450.80
				730241	Servicios de Monitoreo de la Información en Televisión, Radio, Prensa, Medios On-Line y Otros.	0.00	13,450.80		13,450.80
				750000	OBRAS PUBLICAS	2,749,586.25	4,514,134.96	0.00	7,263,721.21
20	003	001	1	750107	Construcciones y Edificaciones	2,749,586.25	4,514,134.96		7,263,721.21
					PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES ED AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR"	4,911,599.00	344,813.58	4,894,843.39	361,569.19
				730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION				
77	002	001	1	730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	16,755.61	24,305.79		41,061.40
77	002	001	1	730605	Estudio y Diseño de Proyectos (Cr.)	0.00	320,507.79		320,507.79
				750000	OBRAS PUBLICAS				
77	002	003	1	750107	Construcciones y Edificaciones	4,000,000.00		4,000,000.00	-
77	002	004	1	750501	En Obras de Infraestructura	894,843.39		894,843.39	-
TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA USD...						7,691,167.80	4,894,843.39	4,894,843.39	7,691,167.80

Puerto Bolívar, Abril 02 de 2015

  
 Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó  
 Gerente General



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

Traspaso de Crédito

Programa: Desarrollo y Servicios Portuarios					
Partida Presupuest.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CODIFICADO AL 30 DE MARZO DEL 2015	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO CON REFORMA
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	183,757.64	95,993.55	108,028.00	171,723.19
530209	Servicios de Aseo Vestimenta de trabajo fumigación, desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público	1,636.28	3,993.55		5,629.83
530402	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (Instalación, mantenimiento y reparación)	92,500.00		88,500.00	4,000.00
530404	Maquinarias y Equipos	48,313.36		1,000.00	47,313.36
530417	Infraestructura	18,528.00		18,528.00	0.00
530601	Consultoria, Asesoría e Investigación Especializada	22,780.00	92,000.00		114,780.00
57	OTROS GASTOS	19,410.16	12,034.45	0.00	31,444.61
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	19,410.16	12,034.45		31,444.61
	TOTAL TRASPASO DE CREDITO USD ...	203,167.80	108,028.00	108,028.00	203,167.80

Puerto Bolívar, Abril 02 de 2015

Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó  
Gerente General